

BASES Y CONDICIONES PARA “IMPACTOS QUE PERDURAN”

La historia ha demostrado que, en contextos de crisis, las Organizaciones de la Sociedad Civil asumen un rol fundamental atendiendo a aquellos más vulnerables y que sufren en peor medida las consecuencias de cualquier shock social. La crisis generada por el COVID-19 no es la excepción a esto y como país hemos visto cómo las Organizaciones de la Sociedad Civil, impulsadas en la generosidad colectiva, han contribuido a cerrar la brecha de desigualdad que generan este tipo de situaciones. Ahora es momento de pensar en el pospandemia y en cómo la sociedad civil continuará afianzándose como motor de cambio. Para alcanzar la solidaridad de largo plazo es necesario incorporar las mejores prácticas de gestión y lograr una profesionalización que permita perdurar en el tiempo. Desde KPMG queremos contribuir en la promoción de ONGs resilientes que logren generar un impacto sostenible.

Con dicho objetivo, y en conmemoración de los 75 años de KPMG en Uruguay, nace, en colaboración con Socialab, IMPACTOS QUE PERDURAN. Mediante esta convocatoria, KPMG invita a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) ya establecidas a postular para fortalecer alguna de las siguientes áreas de trabajo: modelo de negocios, recaudación de fondos, estructura legal, estrategia a mediano y largo plazo, construcción de indicadores de impacto, entre otros.

Se reconocerá a una OSC con USD 5.000 y hasta 15 horas de mentorías del equipo de KPMG.

1. La participación en la convocatoria “IMPACTOS QUE PERDURAN” (en adelante, la “CONVOCATORIA”) organizada por KPMG (en adelante el “Organizador”) con domicilio en Circunvalación Doctor Enrique Tarigo 1335 Piso 7 implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”) las cuales serán publicadas en [este sitio web](#) (en adelante el “Sitio”).
2. La CONVOCATORIA permanecerá en vigencia desde el 23 de agosto de 2021 hasta el 15 de setiembre de 2021 a las 23:59 hs. (En adelante, el “Plazo de Vigencia”).
3. Participación:
 - A. Podrán participar en la presente CONVOCATORIA todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que ya estén establecidas y cuenten con los estatutos (documento constitutivo) al día. No podrán participar empleados, trabajadores y/o directores del Organizador, ni de SOCIALAB.
 - B. Los Participantes deben presentarse en representación de la OSC. Se deberá asignar una persona responsable del proyecto.

Los Participantes de la CONVOCATORIA declaran ser los representantes legales de la organización. Los Participantes son los únicos responsables por el material enviado al Organizador y la autenticidad de la información entregada al momento de postular y en posibles entrevistas.

4. Forma de participar: los Participantes interesados deberán ingresar al [sitio web de KPMG](#). Deberán completar el formulario de postulación online con el fin de describir su organización. Una vez completo el formulario ya se está participando de la CONVOCATORIA. **Solo se recibirán postulaciones a través de la web, no por correo electrónico ni fuera del plazo estipulado.**

Se sugiere que las organizaciones se presenten con el afán de trabajar alguna de las siguientes áreas:

1. Desarrollar su modelo de negocio.
2. Fortalecer su estrategia de recaudación de fondos.
3. Consolidar su estructura legal.
4. Definir, diseñar y construir sus KPIs.
5. Armar su estrategia de mediano y largo plazo.
6. Prepararse para recibir auditorías.
7. Diseñar indicadores de impacto, informes y reportes.
8. Desarrollar una nueva área/ programa/ innovación.

5. Etapas de la CONVOCATORIA

Etapa 1 – CONVOCATORIA: del 23/08/2021 al 15/09/2021. Es el período de recepción de postulaciones las cuales se harán en el Sitio. Las mismas serán evaluadas y se notificará por correo electrónico a la persona representante antes del 30/09, en caso de que continúe con el proceso hacia la etapa 2.

El formulario incluye las siguientes preguntas:

Información básica sobre la organización civil

- Nombre de la organización.
- Año de fundación.
- Breve resumen de presentación de la OSC. En 1500 caracteres, solicitamos que pueda desglosar el trabajo que realiza la OSC.
- ¿La organización tiene fines políticos-partidarios, o religiosos? Detalle en caso afirmativo. Máximo: 1500 caracteres.
- Link al sitio web de la OSC o en su defecto redes sociales.
- Área de trabajo de la organización. En 1500 caracteres, describir la problemática a la que da respuesta la OSC.
- ¿Cómo su OSC contribuye y da respuesta a la problemática seleccionada? En 1500 caracteres, describir cómo es la solución que impulsa la OSC.

- Describir antecedentes de la OSC. En 2000 caracteres, mencionar si la organización se encuentra ejecutando proyectos, indicar los antecedentes. Incluir principales fracasos y logros así como también indicar si la organización trabaja en alianza con otras instituciones tanto públicas como privadas.
- ¿Cómo está integrada la organización? ¿Cuál es la cantidad de personal técnico y no técnico contratado? En 1500 caracteres, mencionar cómo se integra la organización: no de personas empleadas y en qué áreas, no de personas voluntarias.
- ¿Tienen alguna alianza estratégica pro bono? Si es así, detalle cuáles. Máximo: 1500 caracteres. En caso de no tener, poner NO APLICA.
- ¿Cuál es el impacto generado en los años de experiencia? En 2000 caracteres, mencionar los beneficios positivos que han alcanzado con la OSC. Ej: cantidad de beneficiarios, no de productos entregados.
- Departamento(s) donde aborda dicha problemática: selección múltiple entre los departamentos.
- ¿Cuál es su principal fuente de ingresos en la actualidad?: Donaciones / Eventos puntuales / Venta de productos o servicios / Plan de socios.
- ¿Cuál es su presupuesto anual?

Información sobre representante de la OSC

- Nombre completo
- Dirección de correo electrónico
- Comprobar que haya quedado escrito de manera correcta. Será la vía de comunicación
- Celular
- Comprobar que haya quedado escrito de manera correcta. Será una posible vía de comunicación.
- Nacionalidad
- Cédula de identidad

Sobre la presentación a IMPACTOS QUE PERDURAN:

- ¿Cuáles son las principales necesidades de su OSC? Seleccionar entre 1 y 3 opciones
 - Desarrollar su modelo de negocio.
 - Fortalecer su estrategia de recaudación de fondos. Consolidar su estructura legal.
 - Definir, diseñar y construir sus KPIs.
 - Armar su estrategia de mediano y largo plazo. Prepararse para recibir auditorías.
 - Diseñar indicadores de impacto, informes y reportes. Desarrollar una nueva área/ programa/ innovación.
 - Otro.
- ¿En qué utilizará el premio en caso de ganar? Tiene 1500 caracteres para describir los diferentes gastos que se realizarán en el marco del premio de 5.000 USD.
- Describir los diferentes gastos que se realizarán en el marco del premio de 5.000 USD. Tiene 1500 caracteres.

- ¿Qué representaría este premio monetario + mentoring para la organización en términos de impacto? Tiene 1500 caracteres.
- ¿Cómo cree que se refleja la labor de su organización con los valores de KPMG?

Etapa 2: Finalistas - 1/10/2021 al 30/10/2021 - se trabajará con las 5 (cinco) organizaciones de la sociedad civil seleccionadas como finalistas. Se les brindará una sesión de entrenamiento para preparar el pitch (una presentación frente al jurado en el cual se anunciará la OSC ganadora). Dicha presentación deberá hacerla la persona representante de la organización civil, quien será el responsable de la ejecución del premio en caso de resultar ganadora.

Pitch final: el evento final consiste en la presentación de cada organización finalista frente al jurado, donde se elegirá a la organización ganadora de la CONVOCATORIA.

Etapa 3 – Ejecución: entre el 01/01/2022 y 31/12/2022 la OSC seleccionada podrá hacer uso de los fondos y de las hasta 15 horas de mentorías con el equipo de KPMG. Será monitoreado por el equipo de KPMG.

Resumen de los plazos de la CONVOCATORIA:

- Lunes 23 de agosto - Apertura de postulaciones a través del sitio web
- Miércoles 15 de setiembre - Cierre para presentar postulaciones
- Jueves 30 de setiembre - Comunicación a los cinco finalistas
- Lunes 4/10 al viernes 15/10 - Entrenamiento de finalistas para el pitch final
- Semana 18 al 22 de octubre - Evento final
- 2022 - Ejecución de premios

6. Criterios de evaluación: los criterios por los cuales se elegirán las propuestas serán:

Impacto en la comunidad	30%
Impacto del premio	30%
Conocimiento de la problemática	25%
Perfil del equipo	15%

- ***Impacto en la comunidad:*** capacidad de la propuesta de brindar información y constatar un impacto positivo al solucionar un problema real que afecta a la sociedad.
- ***Impacto del premio:*** se expone el uso que se le dará al premio así como también identifica cómo el mismo representará una mejora a su OSC.
- ***Conocimiento de la problemática:*** da cuenta del conocimiento en profundidad sobre la problemática tratada. ¿A quiénes afecta? ¿En dónde? ¿Cuáles son las

consecuencias? ¿Cuáles son las causas? ¿Por qué es importante que se resuelva esta problemática?

- **Perfil del equipo:** se exhibe un equipo con áreas de trabajo que podrán llevar adelante la ejecución del premio.

7. Notificación de las organizaciones finalistas.

Se realizará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro tanto para aquellos que continúan con el proceso como para los que no, siendo responsabilidad de estos dar acuse de recibo. Serán contactados un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

8. Premio.

La organización seleccionada obtendrá USD 5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) para invertir en su organización con el fin de fortalecer su sustentabilidad. A su vez, accederá a un máximo de 15 horas de mentoría brindada por el equipo de KPMG.

9. Gastos financiados.

Se podrán incluir en la postulación todos los gastos asociados a aquellas actividades necesarias para trabajar la sustentabilidad de la OSC. El objetivo es trabajar en al menos una de las siguientes áreas: desarrollar su modelo de negocio, fortalecer su estrategia de recaudación de fondos, consolidar su estructura legal, definir, diseñar y construir sus KPIs, armar su estrategia de mediano y largo plazo, prepararse para recibir auditorías, diseñar indicadores de impacto, informes y reportes y/o desarrollar una nueva área/ programa/ innovación.

Pueden ser: servicios de capacitación o entrenamiento de personal, asistencia técnica, contratación de consultorías, materiales e insumos, equipamiento, material bibliográfico, software, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, costos de licencias y adecuación edilicia.

10. La participación en esta CONVOCATORIA es sin obligación de compra de ningún bien o servicio.

11. Será a cargo de los Participantes el pago de todos los gastos en que incurra con motivo de la preparación de su presentación así como aquellos incurridos en ocasión de concurrir a reclamar y/o retirar y/o usar sus fondos. Ejemplo: traslados desde el interior del país.

12. Los fondos no son transferibles. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los Participantes, o los terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente CONVOCATORIA ni del resultado de la misma, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes

y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

13. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones establecidos en el presente.

14. El Organizador no será responsable por las interrupciones, cortes, fallas de los equipos de comunicación, de la red Internet, de suministro de energía, de las líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la CONVOCATORIA o causar daños en los equipos o software de los Participantes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los Participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores de acceso al Sitio de la CONVOCATORIA, que no sean imputables al Organizador. El Organizador no responderá ante la falta de funcionamiento del sistema de registro por fallas o interrupciones no imputables al mismo.

15. Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces para publicitar esta CONVOCATORIA en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la CONVOCATORIA y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

16. El Organizador se compromete a no ceder los datos de los registros de la CONVOCATORIA sin autorización de los Participantes ni a utilizarlos con otra finalidad que ajena a la presente CONVOCATORIA. Excepto aviso en contrario, se considerará que los Participantes, por el hecho de participar en la CONVOCATORIA, autorizan al Organizador y colaboradores a enviarles información sobre actividades que lleve a cabo.

17. Las OSC presentadas por los participantes pertenecen a ellos por ende El Organizador y las contrapartes que apoyan la CONVOCATORIA no pueden realizar acciones de propiedad intelectual sobre ellos. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, patentes de invención o de cualquier tipo que sean, recae en forma exclusiva en los participantes.

18. La participación en la CONVOCATORIA implica la aceptación de estas Bases. El Organizador podrá modificar los puntos enunciados en estas Bases siempre que no importen un cambio esencial en la CONVOCATORIA, siendo responsabilidad de los Participantes corroborar si las Bases han sido modificadas. Las decisiones de “El Organizador” sobre todos y cada uno de los aspectos de la CONVOCATORIA serán definitivas.

El Organizador podrá, en cualquier momento antes de la presentación de las propuestas dejar sin efecto el presente llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

KPMG se reserva las facultades de:

1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el punto 6 de las presentes Bases.

2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los postulantes.

19. Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Montevideo.

20. Por dudas en el llenado de formulario o consultas específicas se puede comunicar a través de un correo electrónico a: uruguay@socialab.com

HE LEÍDO ESTAS BASES Y CONDICIONES, ESTOY DE ACUERDO Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLAS INCLUIDAS